RESOLUCIÓN Nº 587/2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ CON RUC Nº 3224338-3 COMO RESULTADO DE LA LICITACION CVE Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA" - ID 436162

Villarrica, 31 de Octubre de 2023.-

VISTO:
El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a LICITACION *CVE 01/2023 "ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA" ID 436162*, acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR
DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) 01/2023 "ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA" ID 436162 AL OFERTENTE ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ, POR UN MONTO DE Gs. 1.835.541.000 (UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL.). ----------

Artículo 2º. **IMPUTAR** el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 1.835.541.000 (UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 541, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. ----------

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA